

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 286 Miércoles 28 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 55578

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40994 OVIEDO

Doña M.ª Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo.

Hago saber:

- 1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 98/2012 (NIG 33044 47 1 2012 0000254), en el cual, con fecha 25 de julio de 2012, se ha dictado auto declarando en concurso voluntario abreviado a "Platea Comunicación, S.L.L." con CIF B-74295395 y domicilio en Oviedo, calle Pedro Antonio Menéndez, n.º 2, entresuelo derecha
- 2º. En dicho procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a la abogada doña Leticia Delestal Gallego, quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Caso, número 3, Monte Cerrao, 3 3 0 0 6 Oviedo y la siguiente dirección electrónica: concursoplateacomunicacion@vaciero.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado

La Administración Concursal ha facilitado, como horario de atención al públicoel siguiente: De lunes a jueves, de 8,30 a 14,00 horas y de 15,30 a 18,30. Los viernes, el horario será de 8,30 a 14,30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE y dicha comunicación, deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 16 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120079087-1